

Convocatoria para la adjudicación de un chiringuito, con motivo de las Fiestas de la Cerveza 2017
SNR/SRR/jrr (G. 2025/2017)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.....2.017

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VISTO que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2017 se aprobaron las Bases del Procedimiento de adjudicación de autorización para la instalación de **UN** puesto de venta de comida y bebida en La Alameda, con motivo de la Fiesta de la Cerveza 2017 a celebrar durante los días 6, 7, 8 y 9 de julio de 2017, en los siguientes horarios:

Jueves día 7 de julio: de 20:00 h. a 23:00 h.
Viernes día 7 de julio: de 12:00 h a 2:00 h.
Sábado día 8 de julio: de 12:00 h a 2:00 h.
Domingo día 9 de julio: de 10:00 h a 16:00 h.

VISTO que las meritadas Bases se han publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web teror.es.

VISTO, que se ha celebrado Acta de Sesión de la Adjudicación de dichos puestos de venta, de fecha 30 de junio de 2.017.

VISTO, la documentación aportada en tiempo y forma, exigida por en la Base Tercera de la Convocatoria, por los solicitantes que más adelante se relacionan.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las normas específicas de funcionamiento del Mercadillo Municipal y en la legislación vigente, especialmente el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria; el Decreto-legislativo 1/2012, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial, así como las Bases de la presente Convocatoria,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, **UNA** autorización para la instalación de un puesto de venta, con motivo de la Fiesta de La Cerveza 2017, en la Alameda Pío XII, a celebrar durante los días 6, 7, 8 y 9 de julio de 2017 a los siguientes interesados:

EVARISTO CARLOS YANEZ SANCHEZ (PLAYAS EVENTOS, S.L.) D.N.I.: 43.264.415 N

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, así como en la página Web del Ayuntamiento, www.teror.es.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

Convocatoria para la adjudicación de un chiringuito, con motivo de las Fiestas de la Cerveza 2017
SNR/SRR/jrr (G. 2025/2017)

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 6 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Mercadillo, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí,

El Secretario General,

Concejal Delegado de Mercadillo y Comercio

Rafael Lezcano Pérez

Sergio Nuez Ramos
(Resolución de Alcaldía de 15/07/2016)